

INTENTEMOS EXPLICAR LA REFORMA
CONSTITUCIONAL QUE ESTRUCTURA EL
PROCESO CONSTITUYENTE...

#11

ARTÍCULO 140:
DEL SISTEMA ELECTORAL
DE LA CONVENCION MIXTA
CONSTITUCIONAL



Guión: Rodrigo Mayorga
@rodrigomayorgac

El 6 de diciembre de 2019, la Comisión Técnica Paritaria entregó a los presidentes de los partidos una propuesta de 'Reforma Constitucional' para ser discutida y votada en el Congreso, la que fue promulgada el 24 de diciembre de 2019

Esta reforma agregó 14 nuevos artículos al capítulo XV de la Constitución de 1980, estableciendo los pasos a seguir para poder redactar una Nueva Constitución

El onceavo de estos artículos es el 140 y se titula "Del sistema electoral de la Convención Mixta Constitucional".

El artículo 140 establece el sistema electoral que se utilizará para los Convencionales Constituyentes no parlamentarios, así como el número de convencionales que escogerá cada distrito..



El sistema electoral que se utilizará para escoger a los Convencionales Constituyentes, será un sistema electoral de carácter proporcional inclusivo, conocido como de coeficiente D'Hondt (el mismo que se utiliza para elegir diputados según establece la Ley N° 18.700 de Votaciones Populares y Escrutinios).



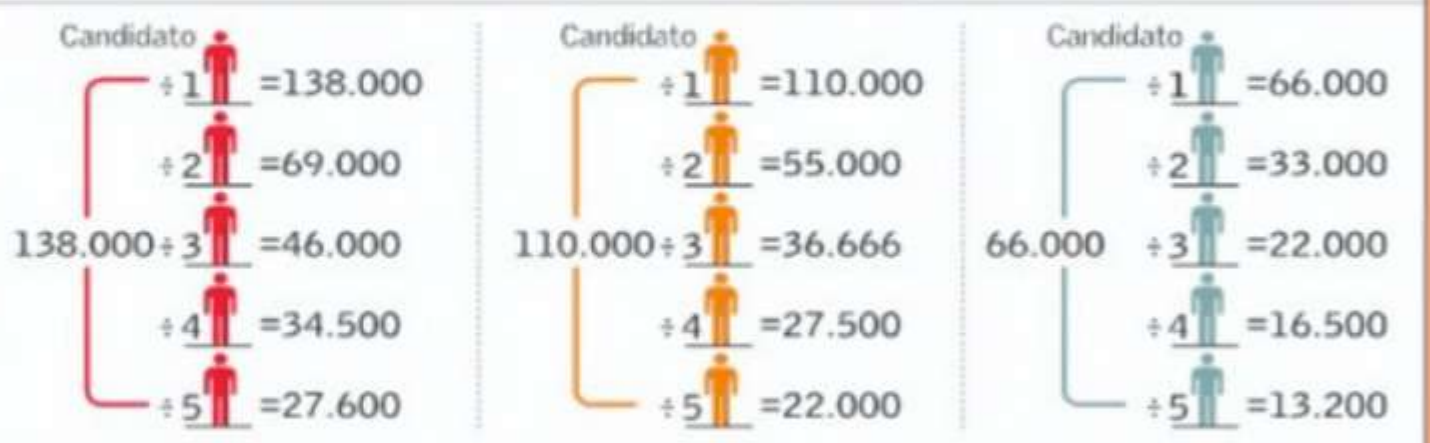
¿Pero, cómo funciona este sistema?
La siguiente infografía, obtenida de El Mercurio, lo explica.

Ejemplo de una elección donde se eligen **5** diputados y votaron 314.000 personas

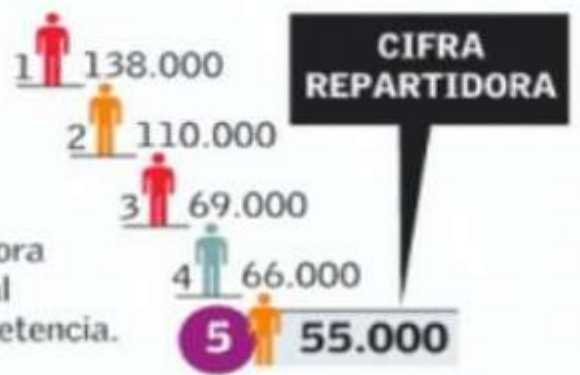
1 Conocidos los resultados de la elección, se suman los votos obtenidos por cada candidato dentro de cada lista.



2 Luego, se divide la cantidad de votos obtenidos por cada lista por uno y hasta por el número de escaños en competencia, que son cinco.

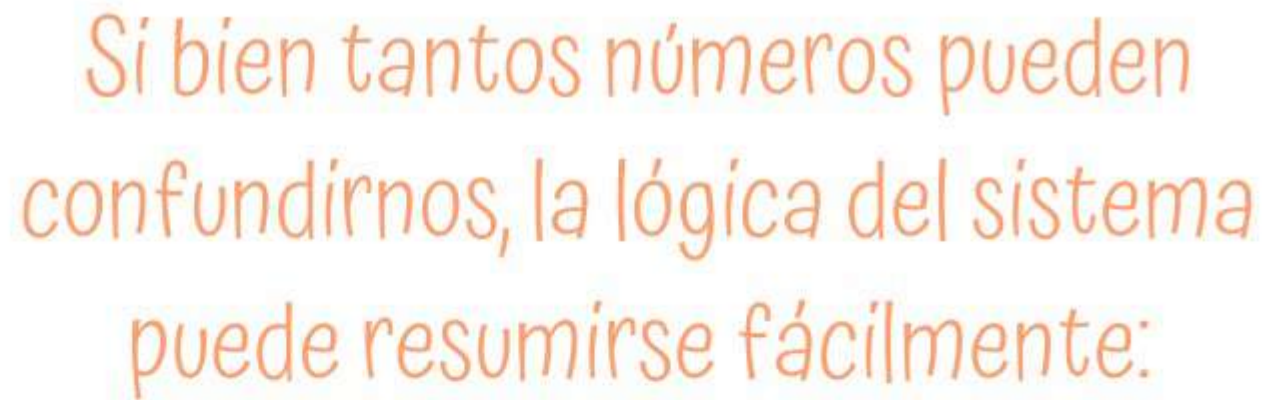


3 Las divisiones anteriores se ordenan de mayor a menor hasta el número de cargos a completar. La cifra repartidora es aquella correspondiente al número de escaños en competencia.

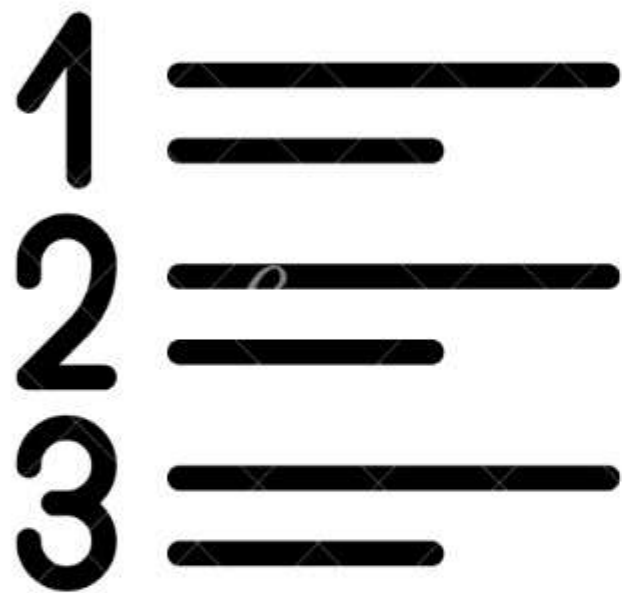


4 Por último, se dividen los votos obtenidos por cada lista o partido por la cifra repartidora. El resultado es la cantidad de escaños que le corresponden a cada lista.





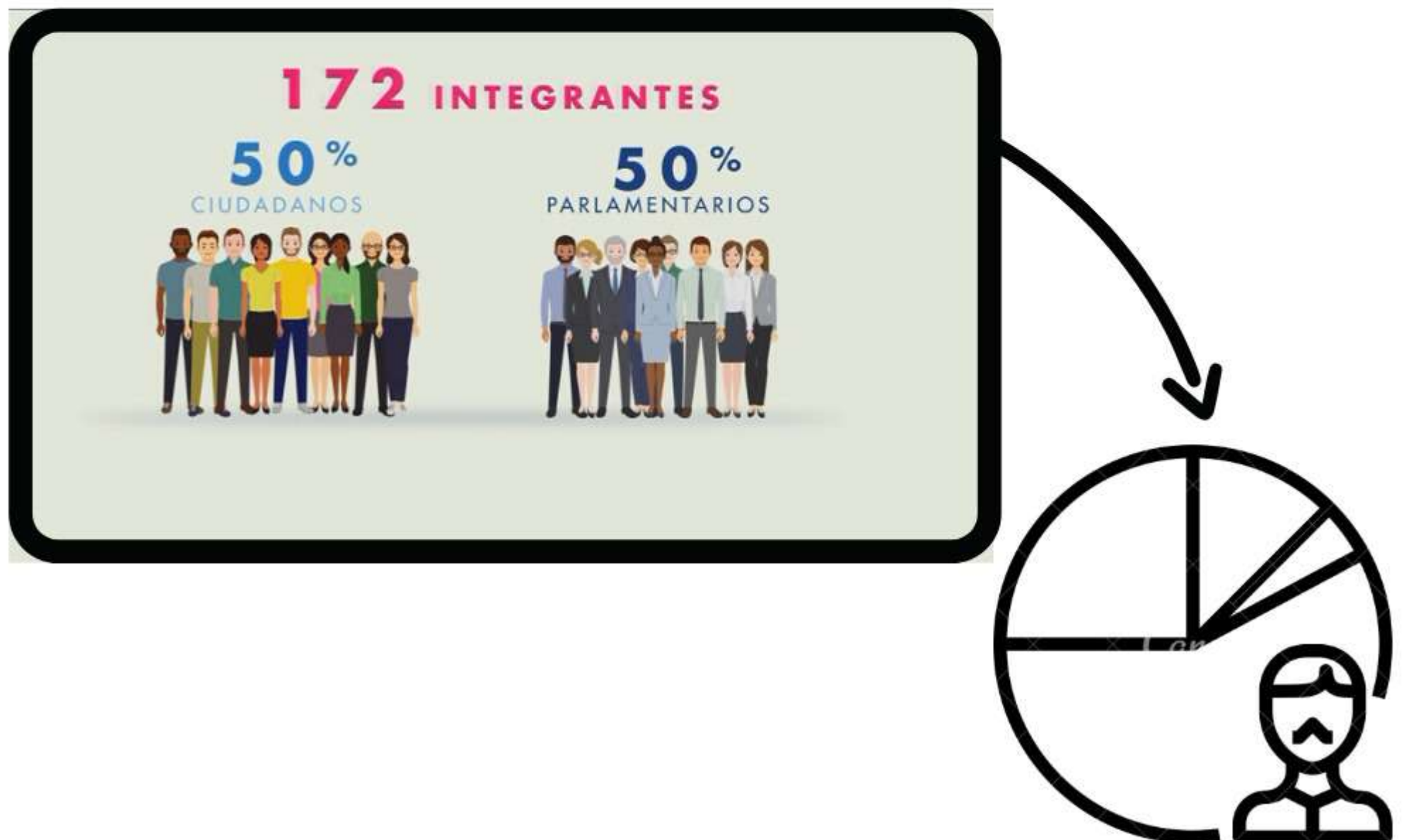
Si bien tantos números pueden confundirnos, la lógica del sistema puede resumirse fácilmente:

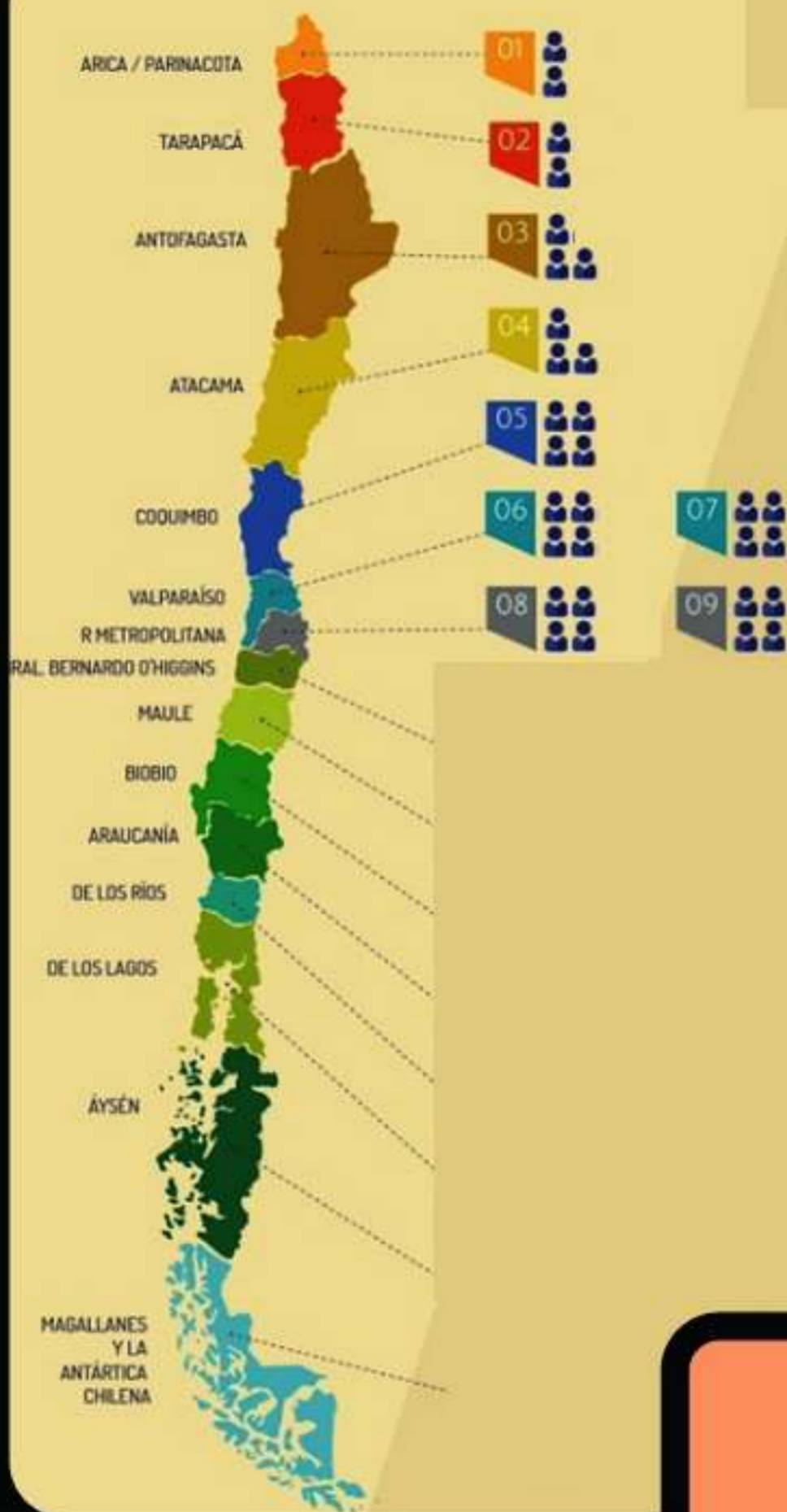


Cada lista obtiene un número de candidatos/as electos proporcional al número de votos que LA LISTA obtuvo conjuntamente.

ESTO BUSCA PROMOVER QUE LOS RESULTADOS FINALES SEAN MÁS REPRESENTATIVOS DE LAS IDEAS Y VISIONES DE PAÍS POR LAS QUE LAS PERSONAS HAN VOTADO (Y NO TANTO DE LA POPULARIDAD DE CANDIDATOS ESPECÍFICOS).

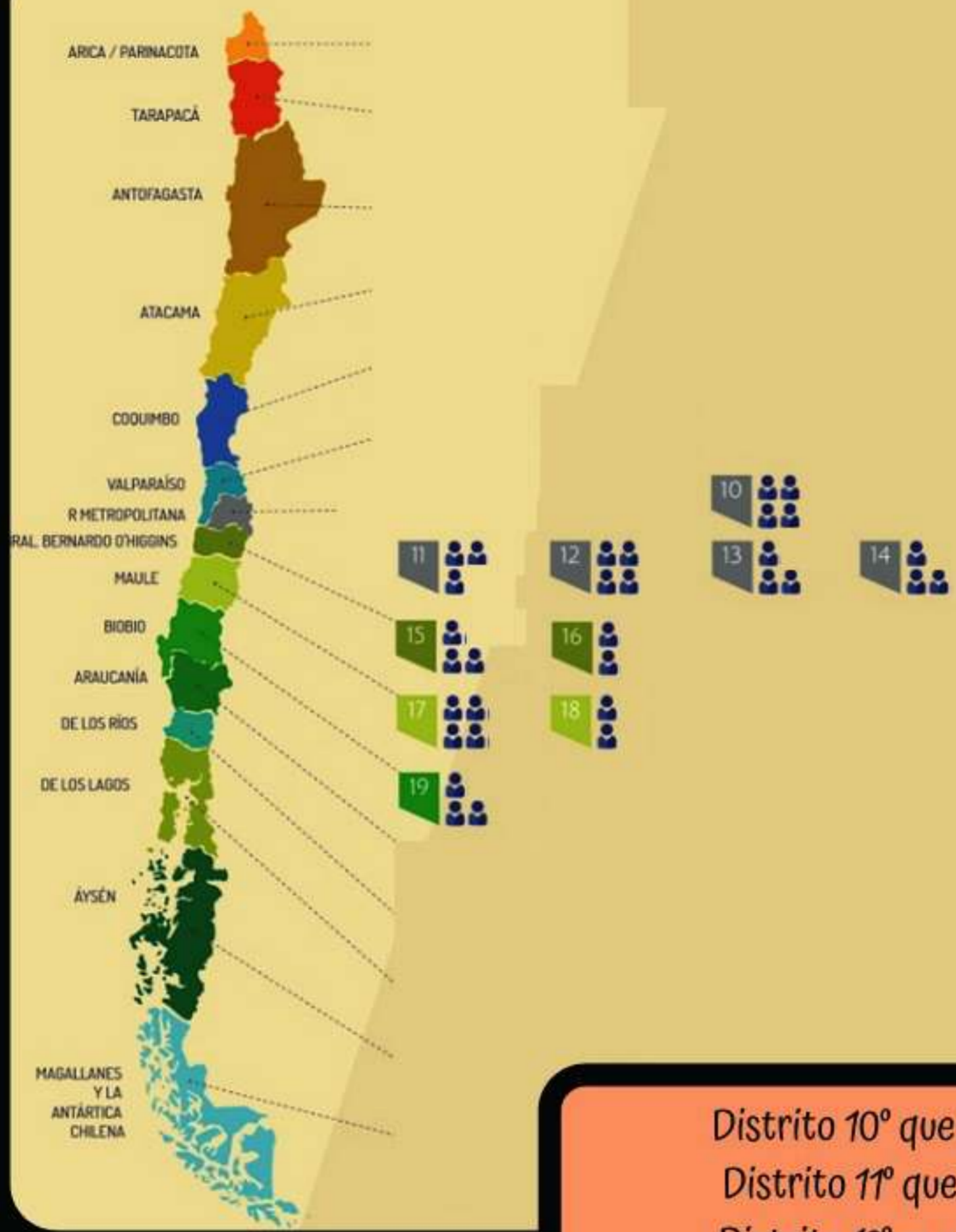
Además de lo anterior, el artículo 140 también establece cuántos Convencionales Constituyentes escogerá cada distrito en el caso de que la opción elegida para escribir una nueva Constitución sea la Convención Mixta Constitucional.





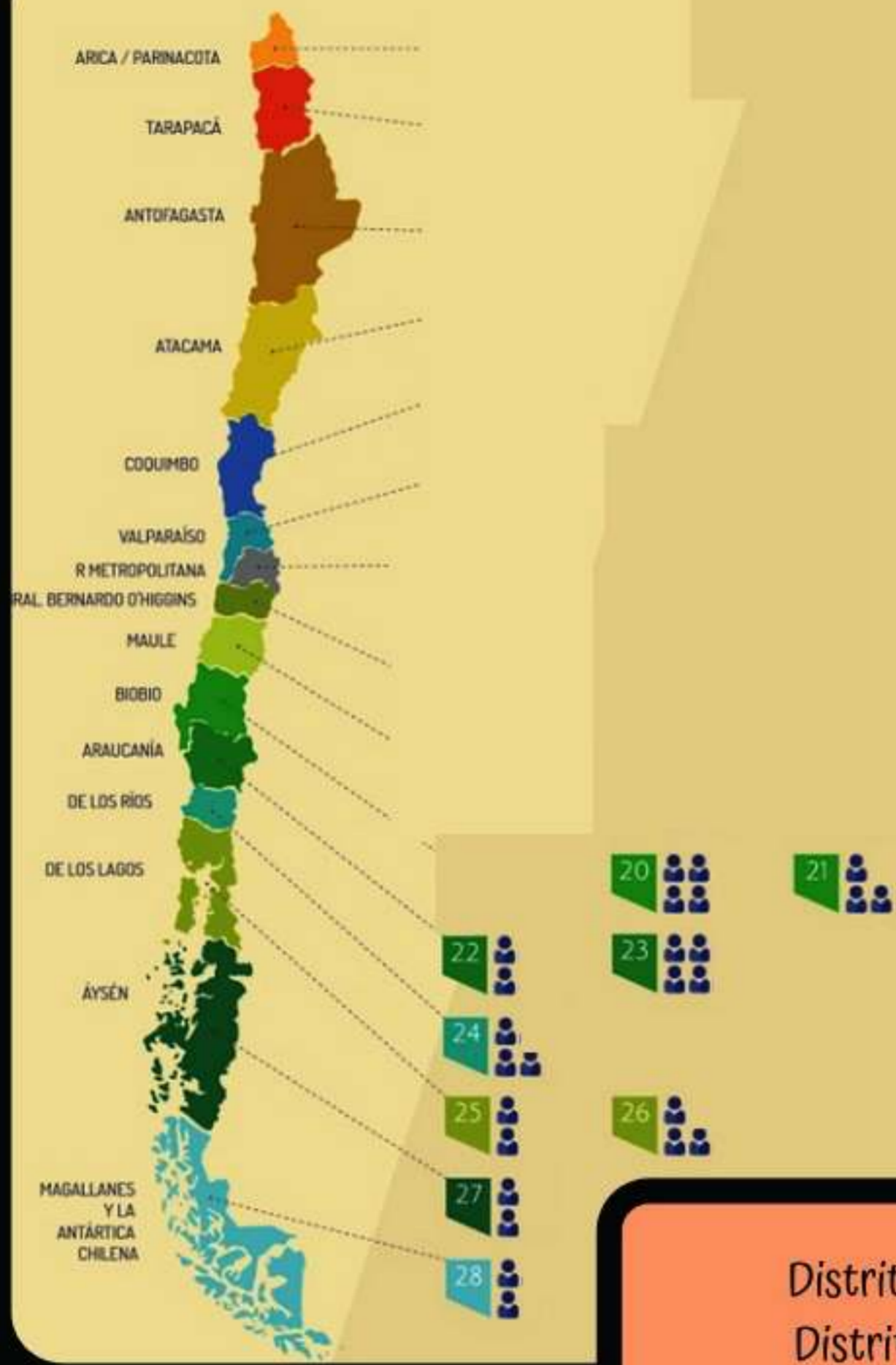
Mapa distritos electorales del país y los números de Convencionales Constituyentes que corresponden

Distrito 1º que elegirá 2 Convencionales Constituyentes;
 Distrito 2º que elegirá 2 Convencionales Constituyentes;
 Distrito 3º que elegirá 3 Convencionales Constituyentes;
 Distrito 4º que elegirá 3 Convencionales Constituyentes;
 Distrito 5º que elegirá 4 Convencionales Constituyentes;
 Distrito 6º que elegirá 4 Convencionales Constituyentes;
 Distrito 7º que elegirá 4 Convencionales Constituyentes;
 Distrito 8º que elegirá 4 Convencionales Constituyentes;
 Distrito 9º que elegirá 4 Convencionales Constituyentes;



Mapa distritos electorales del país y los números de Convencionales Constituyentes que corresponden

Distrito 10° que elegirá 4 Convencionales Constituyentes;
 Distrito 11° que elegirá 3 Convencionales Constituyentes;
 Distrito 12° que elegirá 4 Convencionales Constituyentes;
 Distrito 13° que elegirá 3 Convencionales Constituyentes;
 Distrito 14° que elegirá 3 Convencionales Constituyentes;
 Distrito 15° que elegirá 3 Convencionales Constituyentes;
 Distrito 16° que elegirá 2 Convencionales Constituyentes;
 Distrito 17° que elegirá 4 Convencionales Constituyentes;
 Distrito 18° que elegirá 2 Convencionales Constituyentes;
 Distrito 19° que elegirá 3 Convencionales Constituyentes;



Mapa distritos electorales del país y los números de Convencionales Constituyentes que corresponden

Districto 20° que elegirá 4 Convencionales Constituyentes; Distrito 21° que elegirá 3 Convencionales Constituyentes; Distrito 22° que elegirá 2 Convencionales Constituyentes; Distrito 23° que elegirá 4 Convencionales Constituyentes; Distrito 24° que elegirá 3 Convencionales Constituyentes; Distrito 25° que elegirá 2 Convencionales Constituyentes; Distrito 26° que elegirá 3 Convencionales Constituyentes; Distrito 27° que elegirá 2 Convencionales Constituyentes; y Distrito 28° que elegirá 2 Convencionales Constituyentes.